



# hmg GOBIERNO

Estrategía en Administración y Gestión Pública



SECRETARÍA  
DE HACIENDA



# Gobierno del Estado de Chihuahua Secretaría de Hacienda

## EVALUACIÓN DE PROCESOS PARA FONDOS y PROGRAMAS DE INVERSIÓN “PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL “2016

**28 de diciembre 2017**

## **EVALUACIÓN DE PROCESOS PARA FONDOS y PROGRAMAS DE INVERSIÓN “PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL 2016”**

### **INFORME FINAL**

#### **RESUMEN EJECUTIVO**

El Programa de Desarrollo Regional establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales marcan según el ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas los recursos destinados a las diferentes actividades de obra, teniendo como objetivo cubrir las necesidad de desarrollo de infraestructura de las diferentes entidades y municipios como lo marca el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018.

Para el Gobierno del Estado de Chihuahua en el 2016 se accedieron a recursos por la cantidad de \$109, 813,006.00 pesos, correspondientes a más de 15 obras de infraestructura y desarrollo social en los diferentes municipios del estado.

Dichos recursos son gestionados a través de los lineamientos de operación establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su operación y gestión pertinente, en el caso de las obras apoyadas a través de los recursos derivados del programa para el Estado de Chihuahua aplicaron cabalmente los requisitos y procedimientos descritos en los documentos mencionados.

La gestión del Programa de Desarrollo Regional está descrita de forma detallada en los manuales de operación emitidos, para el control, supervisión y desarrollo de gestión de los recursos destinados hacia los entes ejecutores y su responsabilidad de informar trimestralmente el avance físico y financiero de cada obra, así como publicarlos en las diferentes plataformas de transparencia y rendición de cuentas tanto a nivel federal como a nivel estatal.

La planeación y programación del Programa de Desarrollo Regional debe de diseñarse a través del Presupuesto basado en Resultados, el cual cuenta con una Matriz de

Indicadores para Resultados, identificando la alineación del programa en relación al Plan Estatal de Desarrollo, definiendo objetivos claros y precisos y establecer metas con fuentes y medibles que permitan controlar y evaluar el alcance de cada programa.

El presente análisis busca evaluar el proceso de gestión del Programa de Desarrollo Regional del Estado de Chihuahua en 2016 a través del análisis del programa a través del Presupuesto basado en Resultados, así como una explicación y evaluación del alcance del programa e impacto que se tiene en la gestión de los recursos en el Estado.

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN.</b>	<b>4</b>
<b>OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.</b>	<b>5</b>
Objetivo General	
Objetivos Específicos	
<b>TEMAS</b>	
I. DESCRIPCIÓN DEL FONDO O PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA.	6
II. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS.	13
III. OPERACIÓN DEL FONDO O PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA.	34
IV. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS.	39
V. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.	42
VI. HALLAZGOS	44
VII. ANÁLISIS FODA	46
VIII. CONCLUSIONES.	51
<b>ANEXOS</b>	
I. Anexo Aspectos Susceptibles de Mejora	52
II. Anexo Formato de Publicación	53

## INTRODUCCIÓN AL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN

La política nacional enfocada al crecimiento claro y sostenido de la estabilidad económica mediante a políticas y programas que permitan generar las condiciones adecuadas que generen el desarrollo nacional.

Por lo que generar las políticas y acciones conducentes que permitan generar las condiciones de crecimiento sostenido forma parte fundamental de la política económica del país.

Por lo que en materia de desarrollo, generar la infraestructura adecuada en las diferentes zonas del país que garanticen el crecimiento adecuado de las regiones con mayor rezago permite equilibrar las condiciones de desarrollo en nuestro país.

Es por esto, que el Programa de Desarrollo Regional tiene con finalidad brindar de recursos a las Entidades Federativas para la creación de infraestructura y equipamiento con el fin de garantizar proyectos de inversión detonadores de actividad económica en las regiones beneficiadas.

La gestión de los recursos utilizados en la aplicación del programa, así como los elementos para definir objetivos, metas y acciones a implementar el programa y los procedimientos para la aplicación de los recursos, es necesario realizar la evaluación pertinente, con el fin de garantizar que el proceso y las etapas desarrolladas sean las adecuadas, así como advertir debilidades y presentar opciones de mejora en el programa.

### **Objetivo General**

#### **Objetivo General del Programa de Desarrollo Regional**

Considerando que el ámbito de los procesos es la base de la cadena de valor para gestionar la entrega-recepción de bienes y servicios que coadyuvan al logro de los objetivos estratégicos relacionados con los resultados intermedios y finales, el objetivo es

realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa, que permita valorar si la gestión cumple con lo necesario para el logro de objetivos y metas.

### **Objetivos Específicos de la Evaluación del Programa de Desarrollo Regional**

- ✓ Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación institucional donde se lleva a cabo;
- ✓ Detectar aquellos procesos operativos en los cuales se estén presentando fallas que afecten en alguna medida el desempeño;
- ✓ Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión para mejorar la articulación de los procesos;
- ✓ Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa;
- ✓ Identificar en qué medida y de qué manera los procesos identificados en la operación son eficaces y eficientes; y;
- ✓ Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.

## I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA

- a) **Nombre y clave del Fondo o Programa de Inversión Pública evaluado;**  
7641016 PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL 2016
- b) **Siglas en caso de aplicar;**  
PDR 2016
- c) **Nombre del Ente Público responsable de la operación;** Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.
- d) **Nombre del área responsable de la operación;** Dirección de Programas de Inversión
- e) **Año en que inició su operación;** Ejercicio fiscal 2011.
- f) **Fuentes de financiamiento’;** Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional.

El Programa de Desarrollo Regional (PDR) es operado por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Sub Secretaría de Egresos desde el ejercicio fiscal 2011, el cual establece un recurso presupuestario para el ejercicio 2016 dentro de los anexos 20 y 20.3, con un presupuesto inicial de \$20,071, 446,636 (Veinte mil setenta y un millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y seis pesos)

El Programa de Desarrollo Regional tiene como finalidad la aplicación de recursos federales a las Entidades Federativas y Municipios para realizar programas y proyectos de inversión en la infraestructura pública y su equipamiento, con el fin de propiciar proyectos de inversión pública detonadores del desarrollo y la integración regional.

Para tal motivo la aplicación de los recursos estará normada a través de lo que establece el artículo 13 del PEF, en donde informa que entidades federativas, municipios y



demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, quienes serán responsables de la integración e información contenida en los expedientes técnicos correspondientes, la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos en términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a las autoridades federales en materia de fiscalización.

Anexo 20 Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 <sup>1</sup>	
Calve:7841016	Programa Desarrollo Regional
Proyectos de Desarrollo Regional (Anexo 20.3)	\$19,771,446,636

Dentro de la aplicación de los recursos que se destinen para el Programa de Desarrollo Regional el Presupuesto de Egresos de la Federación <sup>(PEF)</sup>, establece que todo proyecto que superó los \$50, 000,000.00 deberá contar con el análisis costo-beneficio simplificado o análisis costo-eficiencia simplificado, así como podrá destinarse el uno por ciento del total del proyecto para costos de la administración del mismo y destinar hasta el 30 por ciento de los recursos obtenidos para el equipamiento del proyecto convenido.

La aplicación, distribución, operación del PDR es regulado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Política y Control Presupuestal, la cual regula y controla la aplicación de los recursos destinados a cada una de las Entidades Federativas y Municipios que hayan sido beneficiados con los recursos de dicho programa.

Así mismo la Secretaría de Hacienda podrá destinar la cantidad equivalente al millar por cada proyecto a la Auditoría Superior para su fiscalización.

Dicho Programa establece su operación a través de los Lineamientos de operación del PDR publicados el 29 de enero de 2016, en el cual establece los criterios de las diferentes

<sup>1</sup> Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, disponible en línea en: <http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF>

variables de operación del programa, así como montos reglas específicas y criterios generales de la aplicación y administración de los recursos derivados del programa.

El Programa de Desarrollo Regional se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, a nivel de estrategia en el siguiente orden.

**Eje Nacional: México Próspero**, el cual consiste en promover el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. Lo anterior considerando que una infraestructura adecuada y el acceso a insumos estratégicos fomentan la competencia y permiten mayores flujos de capital y conocimiento hacia individuos y empresas con el mayor potencial para aprovecharlo. Asimismo, esta meta busca proveer condiciones favorables para el desarrollo económico, a través de una regulación que permita una sana competencia entre las empresas y el diseño de una política moderna de fomento económico enfocada a generar innovación y crecimiento en sectores estratégicos.

**Subtema dentro del Eje nacional: Fomento económico, política sectorial y regional**, la cual consiste en que el Estado debe desempeñar en crear las condiciones propicias para que florezcan la creatividad y la innovación en la economía, y se fortalezcan las libertades y los derechos de los mexicanos. Una nueva y moderna política de fomento económico debe enfocarse en aquellos sectores estratégicos que tienen una alta capacidad para generar empleo, competir exitosamente en el exterior, democratizar la productividad entre sectores económicos y regiones geográficas, y generar alto valor a través de su integración con cadenas productivas locales. Las actividades productivas de pequeñas y medianas empresas, del campo, la vivienda y el turismo son ejemplos de estos sectores.

Así como coordinar la política de fomento económico, la infraestructura logística y la política sobre sectores estratégicos como la minería, la agricultura y el turismo.

**Objetivo a Desarrollar:** Fomento Económico, Política sectorial y Regional

**Estrategia:** Desarrollar los sectores estratégicos del país.

**Línea de Acción:**

Reactivar una política de fomento económico enfocada en incrementar la productividad de los sectores dinámicos y tradicionales de la economía mexicana, de manera regional y sectorialmente equilibrada.

TABLA 1 Alineación del Programa de Desarrollo Regional al Plan Nacional de Desarrollo <sup>2</sup>	
Eje Nacional	IV. México Prospero
Subtema	Fomento Económico, Política sectorial y Regional
Objetivo a desarrollar	Fomento Económico, Política sectorial y Regional
Estrategias	Desarrollar los sectores estratégicos del país.
Línea de Acción	Reactivar una política de fomento económico enfocada en incrementar la productividad de los sectores dinámicos y tradicionales de la economía mexicana, de manera regional y sectorialmente equilibrada.

Así mismo el Programa de Desarrollo Regional dentro de su proceso de alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, se configura de la siguiente forma.

**Eje Estatal que contribuye: Desarrollo Regional y Competitividad:** dicho eje plantea la necesidad de crear una plataforma logística con la frontera norte, apoyado por la estrategia Integral ¡Chihuahua Vive! se soporta en los ejes de seguridad y prosperidad y se fundamenta en la justicia, la confianza, la equidad y en los valores del respeto a la vida y a la dignidad humana.

**Tema: Desarrollo Regional** Subtema: por la naturaleza del programa de forma transversal es importante considerar que el proceso de alineación con el Plan Estatal de

<sup>2</sup> Plan Nacional de Desarrollo Disponible en línea en: <http://pnd.gob.mx/>

Desarrollo se detectó su injerencia en por lo menos dos objetivos, y dos estrategias, que son las siguientes.

**Objetivo:** Apoyar el desarrollo regional de la entidad a través de la inversión pública que permita elevar las condiciones de vida de la población.

**Estrategia:** Planear y priorizar la inversión pública, para fortalecer la infraestructura social y económica, el equipamiento y los servicios atendiendo a la dinámica del entorno y de desarrollo regional de la entidad.

**Línea de Acción:**

Propiciar proyectos de inversión pública, detonadores del desarrollo y la integración regional.

TABLA 2 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo <sup>3</sup>	
Eje Estatal	Desarrollo Regional y Competitividad
Tema	Desarrollo Regional
Objetivo	Apoyar el desarrollo regional de la entidad a través de la inversión pública que permita elevar las condiciones de vida de la población
Estrategia	Planear y priorizar la inversión pública, para fortalecer la infraestructura social y económica, el equipamiento y los servicios atendiendo a la dinámica del entorno y de desarrollo regional de la entidad.
Líneas de Acción	Propiciar proyectos de inversión pública, detonadores del desarrollo y la integración regional.

El Programa de Desarrollo Regional en el Estado de Chihuahua responden al análisis desarrollado a través de la Metodología de Marco Lógico, en el cual se identificó una serie de necesidades en materia de infraestructura social en las diferentes regiones por lo que

<sup>3</sup> <sup>3</sup> Plan Estatal de Desarrollo Disponible en línea en: <http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/>

se plantea como problema que la insuficiente infraestructura y equipamiento público para el desarrollo regional del estado detona un bajo desarrollo regional del Estado.

Por lo que en el PEF, en su ejercicio fiscal 2016, aprobó un total de 21 Proyectos de Desarrollo Regional para el Estado de Chihuahua, los cuales fueron los siguientes:

<b>TABLA 3: PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 CON RECURSOS DEL RAMO 23, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016</b>	
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO BILAGUCHI EN LA LOCALIDAD DE AGUA CALIENTE, EN EL MUNICIPIO DE GUERRERO,	\$4,840,000.00
ENCEMENTADO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE BENITO JUÁREZ, EN EL MUNICIPIO DE JANOS, EN EL ESTADO DE CHIHUHUA	\$3,201,600.00
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AVENIDA SAN PEDRO, EN EL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	\$3,850,000.00
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE 11 DE LA COLONIA EL CENTENARIO, EN EL MUNICIPIO DE PRÁXEDIS, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	\$1,297,315.00
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE 15 DE LA COLONIA EL CENTENARIO, EN EL MUNICIPIO DE PRÁXEDIS, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	\$1,297,315.00
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE CARRIZALES DOS, EN EL MUNICIPIO DE JANOS, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	\$1,093,880.00
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE FRANCISCO VILLA SEGUNDA PARTE, EN EL MUNICIPIO DE JANOS, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	\$4,268,800
PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN CUAHTÉMOC, CHIHUHUA	\$9,100,000.00
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN DELICIAS, CHIHUHUA	\$8,100,000.00

<b>PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL</b>	
DOMO EN LA COMUNIDAD DE NOROGACHI, EN EL MUNICIPIO DE GUACHOCHI, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	\$1,200,000.00
DOMO EN LA CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE GUACHOCHI, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	\$3,600,000.00
AMPLIACIÓN MUSEO EL CHAMIZAL, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	\$50,000,000
CANCHA DE USOS MÚLTIPLES PARA LA ESCUELA PRIMARIA "18 DE MARZO NO. 2280", EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	\$326,357
CONSTRUCCIÓN DE DEPORTIVA , EN EL MUNICIPIO DE BOCOYNA, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	\$4,500,000
CONSTRUCCIÓN DE DOMO METÁLICO DE 22 M X 30 M EN LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL #75 EN EL POBLADO DE EL PORVENIR, EN EL MUNICIPIO DE PRAXEDIS G. GUERRERO, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	\$1,040,431
CONSTRUCCIÓN DE DOMO METÁLICO DE 22 M X 30 M EN LA PRIMARIA CREI FORD EN EL POBLADO DE EL PORVENIR, EN EL MUNICIPIO DE PRAXEDIS G. GUERRERO, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	\$1,040,431
CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPO DE BÉISBOL PARA LA ESCUELA PREPARATORIA MARÍA COMADURÁN CHÁVEZ NO. 4001 DE CD. GUERRERO, EN EL MUNICIPIO DE GUERRERO, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	\$3,392,269
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN ESCUELA SEC. EST. 3026, EN EL MUNICIPIO DE MEOQUI, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	\$503,351
REHABILITACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD RICARDO FLORES MAGON, EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	\$2,161,257
REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL EX CUARTEL MILITAR DE LA DIVISION DEL NORTE DE LA REVOLUCION MEXICANA, EN EL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	\$5,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$109,813,006.00</b>

Las fuentes de financiamiento del Programa de Desarrollo Regional 2016, según lo establecido en las Reglas de Operación así como en el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Programa, son recursos federales, así como la participación de recursos estatales y municipales.

## II. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS

### Delimitación de los procesos

El análisis y descripción de los procesos de operación del Programa de Desarrollo Regional se encuentran establecidos dentro de los Lineamientos de Operación del Programa, publicados el pasado 26 de enero de 2016, dentro de los cuales detallan cada una de las etapas a seguir para la programación, ejecución, control y supervisión de los recursos federales asignados dichos procesos se agrupan en tres etapas principalmente: de programación, ejercicio y ejecución de los recursos y la evaluación de los mismos. Los procesos de programación tienen que ver básicamente con 1) el desarrollo de los programas vinculados a las acciones de gobierno a través del presupuesto basado en resultados; 2) la aprobación y asignación de los recursos; 3) la integración de los elementos que componen el desarrollo de los programas y las características establecidas en los lineamientos de operación; y 4) la suscripción de los acuerdos de coordinación y convenios respectivos. La etapa de ejercicio y ejecución de los recursos consiste en: 1) determinar los procesos para la contratación de obras; 2) el proceso de ministración y administración de los recursos conforme se determine en los lineamientos de operación de obras; 3) el control de la obra a través del procesos de supervisión de la misma 4) el seguimiento trimestral del avance físico; La tercera etapa consiste en la evaluación del programa el cual se desarrolla a través de, 1) la evaluación de la obra ejecutada a través del avance físico y financiero, la entrega de la obra y conclusión del proyecto.

Tabla 4: Descripción de los Procesos del Programa de Desarrollo Regional		
	Descripción del Proceso	Entidad Responsable
<b>PROGRAMACIÓN</b>		
	Registro de los Convenios Federales	Establecido por el órgano federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP y la Tesorería Federal, la Coordinación de Enlace y Seguimiento de Recursos Federales así como el Ente Público Responsable de inscribir el programa



	Alta y Registro de Programas de Inversión a través del Presupuesto basado en Resultados	Dirección de Programas de Inversión, Departamento de Proyectos orientados en Resultados, Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación así como el Ente Público Responsable
	Interrelación de Programas Presupuestarios	Dirección de Programas de Inversión, Departamento de Proyectos orientados en Resultados, Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación así como el Ente Público Responsable
	Revisión de Objetivos, Metas del Programa	Departamento de Proyectos orientados en Resultados y el Ente Público Responsable
	Revisión de la Matriz de Marco Lógico, el Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores para Resultados	Habitantes de las comunidades y/o sus representantes, o por los gobiernos municipales, o el gobierno estatal o las dependencias federales
	Revisión del Presupuesto Operativo para la Inversión Pública	Congreso del Estado, Dirección de Inversión de Proyectos, Dirección de Presupuesto
	Aprobación de Metas de los Proyectos	Dirección de Presupuesto y Ente Público Responsable
<b>EJECUCIÓN</b>	Ejecución de Obras	Ente Público Responsable
	Liberación de Pago, fondo Revolvente	Ente Público Responsable, Dirección de Presupuesto, Tesorería
	Liberación de Pago, pago a Proveedor	Ente Público Responsable, Dirección de Presupuesto, Tesorería
	Uso de intereses derivados	Tesorería
<b>Evaluación</b>	Evaluación de los Programas de Inversión	Ente Público Responsable, Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación
	Evaluación del Programa de Mejora de Gestión	Ente Público Responsable, Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación
	Fiscalización	Contraloría, SHCP, Auditoría Superior del Estado

Como se desarrollará en esta sección los procesos que implican la operación del Programa de Desarrollo Regional están involucradas distintas dependencias de los diferentes niveles de gobierno, como se describe.

A nivel **Federal** las instancias que elaboran y establecen los lineamientos del Programa de Desarrollo Regional son:

- ✓ Cámara de Diputados
- ✓ Secretaría de Hacienda y Crédito Público

En el **Gobierno Estatal** las instancias que interactúan son las siguientes.

- ✓ La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado;
- ✓ La Dirección General de Egresos;
- ✓ La Dirección de Programas de Inversión;
- ✓ Unidad de Política y Control Presupuestario de la Sub Secretaría de Egresos;
- ✓ Dirección de programación de control de pagos y seguimiento financiero;
- ✓ Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación.

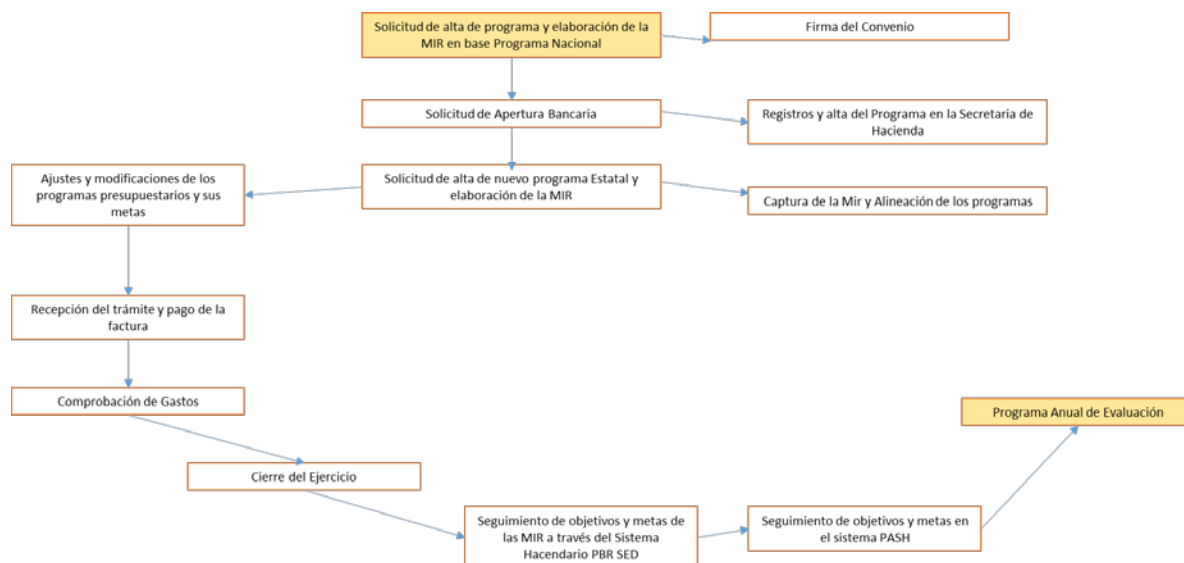
En el caso del gobierno **Municipal** la unidad ejecutora del programa son las presidencias municipales.

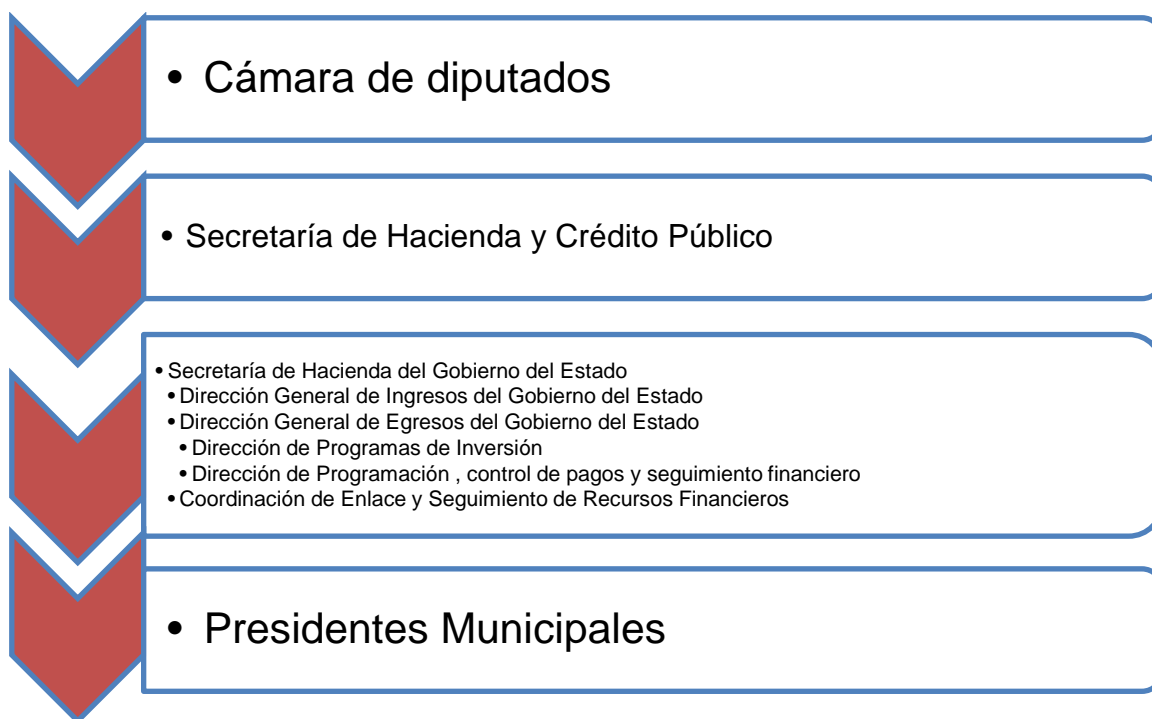
En el caso del Gobierno del Estado de Chihuahua como Ente Público Responsable se identifica a la Secretaría de Hacienda del estado como la Dependencia enlace en la operación de los recursos del PDR, es importante mencionar que dichos niveles de gobierno tienen diferente grado de participación en los procesos conforme al ámbito de su competencia y los derechos, obligaciones, atribuciones y funciones establecidos en las Reglas de Operación así como en los acuerdos de coordinación y convenios de ejecución. Como se aprecia en la Tabla 4 anteriormente mencionada, el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Hacienda y, específicamente, sus direcciones de Egresos, de Programas de Inversión, de Seguimiento Financiero y de Inversión Pública, ejerce las funciones de Dependencia Estatal Responsable claramente delimitadas en las Reglas de Operación del programa, funciones que se detallan en el siguiente apartado.

Por lo anterior, y en virtud de que la Evaluación de Procesos de Programas de inversión cuyos resultados se plasman en el presente informe fue solicitada por dicha dependencia estatal, la evaluación abarcó únicamente los procesos que corresponden al ámbito estatal, realizados por la Secretaría de Hacienda, no obstante se observan las relaciones de los procesos evaluados con el resto de los procesos operados por las dependencias de los ámbitos federal y municipal.

### Análisis de los Procesos

A continuación se presenta el diagrama de flujo que describe los procesos descritos en la Tabla 5.





Fuente: Elaboración propia con base en los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Regional 2016.

En el cuadro anterior se describen los principales actores que intervienen en el proceso de operación del Programa de Desarrollo Regional 2016, por lo que es importante describir las actividades que cada actor tiene que trabajar en el programa.

#### **Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado**

- Revisa los proyectos de obra y los valida técnica y presupuestalmente la aprobación de los recursos a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario.
- Aprueba el proceso de revisión de los programas con base en el Presupuesto basado en Resultados.
- Autoriza la dispersión presupuestal de la Dirección de Presupuesto al Ente Público para el ejercicio del proyecto.

- Supervisa junto a la Auditoría Superior del Estado la correcta aplicación de los recursos públicos
- Promueve la evaluación de desempeño del programa presupuestario en base a los resultados obtenidos

### **Unidad de Política y Control de Presupuesto**

- Supervisa la revisión de los programas conforme al Presupuesto basado a Resultados
- Revisión aprueba los programas según la viabilidad financiera de los proyectos de inversión.
- Suscribir los Anexos de Ejecución a fin de formalizar las responsabilidades de las entidades ejecutoras
- Vigila el cumplimiento de las normas oficiales y normas técnicas mexicanas aplicables en los lineamientos de operación del programa
- Supervisa el procesos de contratación de obras, estudios socioeconómicos y proyectos de inversión del programa

### **Dirección de Programas de Inversión**

- Norma el programa, e interpreta las Reglas de Operación y los instrumentos que se deriven de ellas y resuelve los casos no previstos. Emite los instrumentos normativos y procedimentales para la programación, operación, control y seguimiento de las acciones del programa.
- Apoya en la integración del proyecto de cartera de obras
- Revisa la cartera de obras
- A partir de lo anterior, propone la suscripción de los acuerdos de coordinación
- Analiza las propuestas de modificación a los anexos de los acuerdos de coordinación y, en su caso, las valida
- En su caso, verifica el Convenio Modificatorio con el gobierno estatal.

- Realiza actividades para la instrumentación, seguimiento y control operacional y presupuestal de las acciones del programa.

### **Dirección de Presupuesto**

- Entrega el Proyecto de Presupuesto al H. Congreso del Estado para su revisión, discusión aprobación por parte de las comisiones
- Calendariza el Proyecto de Presupuesto según la normatividad establecida y los tiempos de los proyectos a financiar
- Notifica el presupuesto asignado a la Entidad Responsable
- Revisión de solicitud de suficiencia presupuestal.
- Ampliación presupuestal con recursos estatales

### **Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación**

- Revisión del formato de Alineación a Planes de Desarrollo y Programas Sectoriales, para la inscripción del proyecto.
- Revisión de captura de alineaciones y validación en el Sistema Hacendario PbR/SED
- Solicitud de requerimientos de evaluación Para la integración del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el ámbito estatal, en concordancia con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales
- Revisión de la propuesta determina si procede con base en los criterios de: peso presupuestal, recurso federal, ciclo de vida del programa,
- Realiza un análisis de las propuestas de evaluación de los Entes públicos y de las propuestas al interior de la Secretaría de Hacienda.
- Integra una propuesta general del PAE que envía a la Dirección General de Egresos para su revisión y aprobación
- Integra el PAE aprobado y elabora los Términos de Referencia (TdR).

- Para llevar a cabo el proceso de evaluación de Programas presupuestarios en el ámbito estatal, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal,
- En caso de que las fuentes de información no cumplan con las características necesarias para realizar la evaluación, se devuelven al Ente público con la retroalimentación de las causas por las cuales dicha información no reúne los requisitos para la evaluación.
- Recibe el Informe Final y lo remite, vía oficio, al Ente público.
- Revisa la justificación y el Documento de Trabajo SH-ASM1 enviados vía oficio por el Ente público y si no tiene inconveniente en la integración lo aprueba y notifica al Ente público dicha aprobación.
- Publica el Documento de Trabajo SH-ASM1 en la página de internet de Transparencia Fiscal.

### **La Tesorería de la Federación**

- Notifica de la radicación del recurso a la Dirección de Política Hacendaria y a la Coordinación de Enlace y Seguimiento de los Recursos Federales, para la aplicación de los recursos en los proyectos de inversión.
- Elabora Factura Fiscal y la envía por medio de correo electrónico a la Coordinación de Enlace y Seguimiento de los Recursos Federales.
- Recibe la solicitud de la devolución de remanentes (LC) y de intereses a la TESOFE, cuando la totalidad del recurso no ha sido ejercido
- Recibe la solicitud de la cancelación de la cuenta bancaria y realiza el trámite ante la institución bancaria para la cancelación de la cuenta.

### **Tesorería Estatal**

Dependencia Estatal Responsable: Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

- Envía solicitud de Alta de programa a la Dirección de Programas de Inversión
- Envía solicitud de interrelación de programas a la Dirección de Programas de Inversión
- Apoyar a las localidades elegibles para que presenten su demanda de obras
- Recibe demanda de obras por parte de los pueblos y localidades o de los municipios
- Recabar los proyectos ejecutivos de las obras que se propondrán.
- Recaba aceptación de las obras por parte de autoridades o habitantes según corresponda
- Integra documentación de cada obra, cumpliendo con los requisitos normativos
- Integra propuesta de cartera de obras y la presenta para validación a la dependencia federal
- Somete a consideración de la Dirección General de Infraestructura la cartera de obras
- Elabora calendario de ministración de los recursos con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos
- Vigila y asegura que el proceso de contratación y ejecución de las obras se realice conforme a la normatividad aplicable.
- Reporte trimestral de avance de obra
- Garantiza que los proyectos cuenten con los permisos y autorizaciones necesarias
- Verifica que las entidades ejecutoras integren y mantengan ordenados los expedientes técnicos unitarios de obra
- Entrega un reporte mensual de los recursos que fueron ministrados y pagados a los contratistas
- Al cierre del ejercicio fiscal, realiza el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en las Reglas de Operación y en la normatividad federal aplicable.
- Asegura que las entidades ejecutoras elaboren el acta de entrega-recepción, cuando sean concluidas por el contratista y elabora las actas respectivas cuando las obras sean entregadas a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento



- Coordina las tareas de auditoría con las dependencias de control y fiscalización competentes
- Vigila que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos financieros y que no se incorporen otro tipo de recursos.

Las actividades descritas están señaladas en los lineamientos de operación del programa de Desarrollo Regional, así como en el manual de operación de dicho programa.

<b>TABLA 5. Componentes y Actividades de la MIR del Programa de Desarrollo Regional (PDR)</b>			
Componentes		Actividades	
C1	Recursos para obras de desarrollo regional transferidos a los municipios	A1	Elaboración de oficios de aprobación de recursos.
		A2	Revisión de expedientes técnicos

## 2) Determinación de los límites del proceso y su articulación con otros

En la tabla anterior se muestra la correlación del componente y las actividades a desarrollar por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua para el desarrollo del PDR, en el cual se observa la interrelación con los diferentes procesos que compone la Matriz de Marco Lógico y su validación con las actividades y la vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo.

En el siguiente apartado se muestra la correlación de los procesos establecidos para el desarrollo de PDR, así como el producto que se busca obtener en cada uno de ellos y su relación con los demás procesos a trabajar.

**TABLA 6 Delimitación del Proceso y Su vinculación con otros procesos**

PROCESO	PRODUCTO	COMO SE VINCULA CON OTROS PROCESOS
Registro de los Convenios Federales	Convenios registrados	Desde la gestión de recursos por parte del Ente Estatal Sectorial responsable del convenio ante el Ente Federal Sectorial que autoriza y transfiere los recursos, se vincula con el registro de programas de Inversión.
Alta y Registro de Programas de Inversión a través del Presupuesto basado en Resultados	Reporte de Alineación de Programas Presupuestarios	A partir del análisis de involucrados para la revisión de reglas de operación y convenios para el ejercicio de recursos a través del alta de nuevas estructuras programáticas y diseño de programas, se vincula con el análisis de los interrelación de programas Presupuestarios
Interrelación de Programas Presupuestarios	Autorización de la reprogramación de objetivos del programa	A partir del análisis de involucrados para la revisión de reglas de operación y convenios realizados con el Ente público Federal, se define la interrelación de un Programa Federal con un Programa presupuestario Estatal los cuales deberán contribuir a los mismos objetivos y atender a la misma población objetivo, se relaciona con el procesos de revisión de objetivos
Revisión de Objetivos, Metas del Programa	Objetivos y metas validadas	A partir de la solicitud de Reprogramación de Objetivos y Metas con o sin impacto de las Dependencias y Entidades Paraestatales hasta concluir la autorización en el Sistema Hacendario PbR/SED, se vincula con el proceso de Revisión de la Matriz de Marco Lógico y la MIR
Revisión de la Matriz de Marco Lógico, el Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores para Resultados	Matriz de Marco Lógico, Programa Operativo Anual y Matriz de Indicadores Validados	Se concluye el apartado de programación y Presupuestación del programa, posterior se vincula con el proceso de ejecución de obra

Ejecución de Obras	Anexo de Ejecución por cada obra	Desde el registro del Oficio de Aprobación en el SH hasta la recepción por parte del Ente Ejecutor de Reposición del Fondo Revolvente con Cheque y/o Transferencia Electrónica Se vincula con el inicio del proceso de ejecución de las obras
Liberación de Pago, fondo revolvente	Recurso aplicado	Desde el registro en el Sistema Hacendario del Oficio de Aprobación, hasta el pago al contratista y/o proveedor y el envío de la documentación comprobatoria a la Dirección de Contabilidad Gubernamental se vincula con el proceso de pago de proveedor
Liberación de Pago, pago a Proveedor	Recurso aplicado	Desde el registro en el Sistema Hacendario del Oficio de Aprobación, hasta el pago al contratista y/o proveedor y el envío de la documentación comprobatoria a la Dirección de Contabilidad Gubernamental se vincula con el proceso de pago de proveedor
Uso de intereses derivados	Recurso aplicado	Desde el registro en el Sistema Hacendario del Oficio de Aprobación, hasta el pago al contratista y/o proveedor y el envío de la documentación comprobatoria a la Dirección de Contabilidad Gubernamental se vincula con el proceso de pago de proveedor
Evaluación de los Programas de Inversión	Programas Evaluados	A partir de las necesidades de evaluación, determinadas por los Entes públicos responsables de los Programas presupuestarios, se revisan y analizan conforme a los criterios definidos para cada ejercicio fiscal, con la finalidad de determinar cuáles serán sujetos de evaluación y bajo qué metodología y culmina con la integración y publicación del Programa Anual de Evaluación, se vincula con el proceso de evaluación de programas y fiscalización de los recursos

Evaluación del Programa de Mejora de Gestión	Programas Evaluados	Desde la solicitud y entrega de las fuentes de información hasta concluir el proceso con la publicación del Informe Final de Evaluación en apego a la normatividad vigente, se vincula con el proceso de evaluación de programas y fiscalización de los recursos
Fiscalización	Recursos revisados	A partir de la terminación de las obras y acciones de inversión pública y el ejercicio de los recursos autorizados, hasta la conclusión y desahogo de las Auditorías realizadas a las mismas. En la etapa de ejecución de las obras y acciones puede haber revisiones de seguimiento.

Es importante mencionar que en los procesos descritos en la tabla anterior implican también una serie de actividades, la cuales se tienen que llevar a cabo dentro de los diferentes niveles de gobierno. Dichos procesos están descritos en el Manual de Operación de los Programas de Inversión Pública para la Administración Pública Estatal.

**3) Insumos y recursos: determinar si los insumos y los recursos disponibles son suficientes y adecuados para el funcionamiento del proceso.**

- a. ¿El tiempo en el que se realiza el proceso es adecuado y acorde a lo planificado?

En la Tabla “Resumen de los Procesos” se muestran los plazos de cumplimiento de las distintas etapas del proceso de acuerdo con las Reglas de Operación del PDR 2016.

Asimismo, para esta evaluación se presentó un “Cronograma de Ejecución del Proceso del Programa Desarrollo Regional” que muestra la temporalidad en que se desarrollaron los procesos, mismo que se reproduce a continuación:

TABLA 7. Cronograma de ejecución del proceso del PDR 2016

Actividades	Meses												Fechas	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1. Celebración del convenio														Inmediata firma del convenio
2. Licitaciones														del 24 de marzo al 7 de mayo de acuerdo con la cláusula 7 del Acuerdo de Coordinación, 45 días naturales después de la firma del mismo
3. Ministración de recursos														Periodo de septiembre octubre
4. Ejecución de obras														Periodo de abril a diciembre
5 Convenio modificado														Periodo septiembre
6 cierre del ejercicio														Periodo noviembre diciembre

Fuente: Cronograma de ejecución del proceso del Programa de Desarrollo Regional, basado en el Manual de Operación de los programas de Inversión Pública

Con esa referencia, así como con los documentos enviados para la presente evaluación en cuanto a los procesos que corresponden al Gobierno del Estado de Chihuahua, se observa lo siguiente:

- El Acuerdo de vinculación del PDR, se establece como acuerdo inmediato la operación del recurso de forma inmediata una vez que se firme el documento de colaboración.
- Para las obras que concluyen a más tardar el 30 de septiembre de 2016, se deberán hacer las adecuaciones antes del 23 de septiembre de 2016. Para obras que queden en proceso al cierre de la administración, la fecha límite será el 30 de diciembre de 2016.

- En cuanto a las licitaciones, que es un proceso que corresponde a los municipios, o en el caso a las actividades del gobierno federal pero en cuya revisión participa el estado, se realizaron en tiempo de acuerdo con el Cronograma.
  - La siguiente etapa de procesos a realizar por el Estado es la gestión de los recursos para posteriormente realizar las ministraciones conforme al avance de las obras. El Acuerdo de Coordinación incluye un calendario de ministraciones, sin embargo, el propio acuerdo señala que está sujeto a cambios. De acuerdo con el Cronograma éstos se realizaron en el periodo de marzo a octubre. No se entregó para esta evaluación documentación que permita verificar la ejecución de las ministraciones.
  - La ejecución de las obras es un proceso que corresponde a los municipios, sin embargo el estado participa en la verificación de las mismas, en la generación del finiquito y en la entrega recepción.
  - En cuanto a la suscripción del Acuerdo Modificatorio derivado de la reducción presupuestal de los recursos federales, ésta también se realizó de acuerdo a los tiempos determinados por la normatividad.
- b. Personal: ¿el personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones?

Con la información proporcionada en este apartado no se aprecia el número de personas que deberán de estar involucrado en el desarrollo de cada una de las actividades, por lo no se proporciona el número de personal involucrado en la gestión del recurso, ni los perfiles de los puestos o su nivel de capacitación, sólo se cuenta con la estructura organizada de las dependencias Federales y Estatales que se involucran en el proceso de desarrollo de cada una de las actividades.

- c. Recursos financieros: ¿los recursos financieros son suficientes para la operación del proceso?

Los Lineamientos de operación del Programa de Desarrollo Regional establece que los recursos destinados para las obras señaladas y establecidas en el presupuesto incluido en la Matriz de Indicadores de Resultados 2016, únicamente el monto de inversión es decir el monto de los programas asignado totalmente a las obras conforme a los lineamientos de operación del programa, por lo que no se podrá destinar parte del recurso a otras actividades del proyecto, como estudios técnicos y análisis socioeconómicos.

En el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para ejercicio fiscal 2016, establece que según el anexo 20.3 se destinan a la aplicación de proyectos de Desarrollo Regional \$19,771,446,636.00 pesos de los cuales para el Estado de Chihuahua se destinados \$109,813,006 pesos para diferentes obras en los municipios

- d. Infraestructura: ¿se cuenta con la infraestructura o capacidad instalada suficiente para llevar a cabo el proceso?

No se presentó información suficiente para hacer una valoración sobre la infraestructura o capacidad instalada para llevar a cabo el proceso.

**4) Productos: ¿los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso subsecuente?**

Con la información proporcionada, se observa en la tabla 6 los principales procesos con los producto a desarrollar, por lo que se advierte que dicha información no sólo sirve para ejecutar los procesos necesarios, sino, permite contar con la información suficiente en cada punto del proyecto del desarrollo de las actividades y los pasos a seguir, también son requisito para que se realicen los procesos subsecuentes. Al haberse ejercido la mayoría de los recursos, y concluido las obras, como lo evidencia el informe financiero y sobre el cierre del ejercicio, quiere decir que los productos efectivamente permitieron concluir cada uno de los procesos.

**5) Sistemas de información: ¿Los sistemas de información en las distintas etapas del Fondo o Programa de Inversión Pública funcionan como una fuente de información para los sistemas de monitoreo a nivel central y para los ejecutores?**

Para dicha evaluación, la información proporcionada no presentó evidencia suficiente sobre sistemas de información, sin embargo se advierte que en el Manual de Operación de Programas de Inversión Pública advierte si ciertos sistemas de información que podrían ser útiles para monitorear el desarrollo del programa:

- la Secretaría de Hacienda cuenta con sistema de captura y consulta denominado “Sistema Hacendario”, el cual permite monitorear el grado de aprobación del programa en base a sus objetivos y metas PBR/SED
- La Secretaría de Hacienda de Chihuahua tiene un sistema de administración financiera gubernamental mediante el cual se maneja la programación Presupuestación y ejercicio del gasto público conforme los requerimientos que marca la Contabilidad Gubernamental.
- Así como se describe los informes de avance trimestrales tanto de metas como recursos los cuales también permitirían desarrollar el monitoreo de las actividades logradas.

**6) Coordinación: ¿la coordinación entre los actores, órdenes de gobierno o dependencias involucradas es adecuada para la implementación del proceso?**

La coordinación entre dependencias se considera como pertinente y adecuada, toda vez que al ser un programa con financiamiento federal, la coordinación vertical que se requiere se garantiza a través de la operación del programa, entre las dependencias federales, estatales y municipales, por lo que el avance de las actividades y el logro de los productos en cada una de ellas depende en gran medida en la coordinación y comunicación que se cuente entre ellos para lograr el avance de las metas programadas.



**7) Evaluar la pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla.**

El objetivo fundamental del Programa de Desarrollo Regional es contribuir al desarrollo regional mediante la inversión pública a través de mejorar la infraestructura, dichos esfuerzos van encaminados a contribuir al logro de políticas públicas de los diferentes niveles de gobierno que propicien en desarrollo de sus habitantes, por lo que la pertinencia de este tipo de programas resulta fundamental en nuestra actualidad.

**8) La existencia de mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios respecto de los bienes y servicios que ofrece el programa.**

No existe evidencia sobre mecanismos que permitan conocer la satisfacción del beneficiario como sistema de indicadores de desempeño, el Manual de Operación de los Programas de Inversión, señala que se deberá generar un informe de avance físico y financiero de la obra en construcción y la documentación soporte para la validación de la misma, dicha información podría ser utilizada como mecanismos alternos para medir la satisfacción desde el punto de vista financiero y técnico.

Grado de consolidación operativa del Fondo o Programa de Inversión Pública

Se considera que el grado de consolidación operativa del fondo es suficiente en virtud de las siguientes consideraciones:

- Existen documentos que normen los procesos:

Las Reglas de Operación del Programa son el principal documento normativo de los procesos del programa. Como se menciona en las secciones anteriores, incluyen un Manual de procesos que detalla los cada uno de los procesos que deben desarrollar los actores involucrados para la gestión del programa y presenta también diagramas de flujo que describen cómo se relacionan entre sí.

En el ámbito de la Administración Pública Estatal, existe el Manual de Operación de los Programas de Inversión Pública, cuyo contenido ya ha sido analizado en los puntos anteriores relativos a la descripción de los procesos.

Ambos documentos tienen sustento en la normatividad aplicable tanto a nivel federal como a nivel estatal en materia de inversión en obra pública así como de gestión de los recursos federales transferidos, a decir: El Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, entre otras, así como la normatividad estatal en las citadas materias.

- Los procesos son del conocimiento de todos los operadores y están documentados

Las Reglas de Operación son publicadas en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Secretaría de Hacienda federal y el Periódico Oficial de la Federación, en ese sentido los procesos pueden ser conocidos por todos los involucrados.

- Los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras;

Efectivamente, con la firma de los acuerdos de ejecución las entidades ejecutoras se obligan a seguir los procesos determinados en las Reglas de Operación.

- Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan los operadores;

Se cuenta con el Módulo PbR/SED del Sistema Hacendario que permite tanto la programación y el diseño de indicadores para los programas presupuestarios, como su posterior seguimiento.

- Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.

También se prevén mecanismos para la implementación de mejoras derivadas de las evaluaciones, a través de los formatos establecidos por la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.

### TEMA III: OPERACIÓN DEL FONDO O PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA

1) El Fondo o Programa de Inversión Pública cuenta con MIR federal y estatal; ¿son congruentes entre sí? realizar un análisis identificando los componentes relacionados.

En este apartado es importante mencionar que sí se cuenta con una Matriz de indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal y también a nivel estado, sin embargo se observa que el desarrollo de la matriz es el mismo en los dos sentidos, esto se explica debido a la naturaleza de recurso federal y las reglas de operación y los procesos de gestión son descritos a este nivel de gobierno.

Tabla 8 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gobierno Federal y Gobierno del Estado		
	MIR Gobierno Federal	MIR Gobierno del Estado de Chihuahua
<b>Fin</b>	Contribuir al desarrollo regional mediante inversión pública por medio de construcción, rehabilitación, equipamiento y mejora de infraestructura para el fomento al desarrollo de actividades sociales o económicas necesarias de interés general, a cargo de las entidades y municipios.	Contribuir al desarrollo regional mediante inversión pública por medio de construcción, rehabilitación, equipamiento y mejora de infraestructura para el fomento al desarrollo de actividades sociales o económicas necesarias de interés general, a cargo de las entidades y municipios.
<b>Propósito</b>	Las entidades y municipios realizan obras de infraestructura para el fomento al desarrollo regional, de actividades sociales o económicas, prioritarias de interés general.	Las entidades y municipios realizan obras de infraestructura para el fomento al desarrollo regional, de actividades sociales o económicas, prioritarias de interés general.
<b>Componente</b>	C1 Recursos para obras de desarrollo regional transferidos a los municipios	C1 Recursos para obras de desarrollo regional transferidos a los municipios
<b>Actividades</b>	A1C1 Elaboración de oficios de aprobación de recursos.	A1C1 Elaboración de oficios de aprobación de recursos.
	A2C2 Revisión de expedientes técnicos	A2C2 Revisión de expedientes técnicos

**2) Describir el mecanismo por medio del cual se logra la inclusión de obras o recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Fondo o Programa de Inversión Pública.**

En el Presupuesto de Egresos de la Federación se incluyen las obras a realizar bajo el Programa de Desarrollo Regional, a través del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas descrito en el anexo 20.3.

Anexo 20 Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016	
Calve:7841016	Programa Desarrollo Regional
Proyectos de Desarrollo Regional (Anexo 20.3)	\$19,771,446,636

Es importante mencionar que para las obras señaladas en dicho anexo deberán ser gestionadas conforme los lineamientos, reglas de operación y manuales de operación del programa de Inversión Pública.

**3) Señalar el procedimiento mediante el cual se conoce el techo financiero del Fondo o Programa de Inversión Pública, y a su vez, como se notifica a las dependencias ejecutoras del mismo.**

El techo financiero de cada una de las obras del PDR se conoce a través del Presupuesto de egresos de la Federación, ya que dichos montos se describen por cada obra aprobada en el anexo 20.3 correspondiente al ramo 20 Provisiones Salariales y Económicas, Proyecto de Desarrollo Regional

**4) Descripción detallada del procedimiento que debe seguir la dependencia ejecutora para acceder a los recursos que le fueron asignados y si está plenamente sustentado en la normatividad aplicable.**

El procedimiento para acceder a los recursos fue descrito en el capítulo II “Descripción del Proceso”. (Ver Tabla 4. Resumen de los procesos).

La dependencia ejecutora presenta su demanda de obras y participa en la integración de la cartera de proyectos que es sometida a revisión y aprobación del Programa de Inversión Pública y de las instancias normativas, es revisada por la Unidad de Política y Control Presupuestario para su seguimiento, ajuste y validación de la información, posteriormente se aprueba y se publica en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

**5) Mencionar si el total de los recursos asignados al Fondo o Programa de Inversión Pública fueron ejercidos de acuerdo con la normatividad aplicable, en caso de tener saldos, explicar a detalle los motivos.**

En relación a este apartado, para esta evaluación se proporcionó tres casos sobre la ejecución del Programa de Desarrollo Regional, los que se detallan a continuación.

En el Presupuesto de Egresos se autorizó la construcción de la obra “CANCHA DE USOS MÚLTIPLES PARA LA ESCUELA PRIMARIA 18 DE MARZO NO. 2280, EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, por un monto de \$326,357.00, de los cuales se encuentra la documentación comprobatoria desagregada de la siguiente manera: del recurso autorizado se destinó la cuota al millar 326.36 a la Auditoría Superior de la Federación para su fiscalización, así como \$3,263.57 para gastos administrativos, ya que los lineamientos de operación del PDR contempla que se puede destinar hasta el uno por ciento del monto total autorizado para gastos de administración, por lo que \$322,767.07 se destinaron para la construcción de la cancha anexando los documentos que comprueban la ejecución de los recursos conforme lo establecido.

- En el Presupuesto de Egresos se autorizó la construcción de la obra “INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN ESCUELA SEC. EST. 3026, EN EL MUNICIPIO DE MEOQUI, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA” por un monto de \$503,351.00 de los cuales se distribuyeron otorgando 503.35 de la cuota al millar a la Auditoría Superior de la Federación para su fiscalización, así como \$5,0333.51

para gastos administrativos, ya que los lineamientos de operación del PDR contempla que se puede destinar hasta el uno por ciento del monto total autorizado para gastos de administración, por lo que \$497,814.14 se destinaron para la construcción de la infraestructura educativa para la secundaria anexando los documentos que comprueban la ejecución de los recursos conforme lo establecido.

- En el Presupuesto de Egresos se autorizó la construcción de la obra PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE 15 DE LA COLONIA EL CENTENARIO, EN EL MUNICIPIO DE PRAXEDIS, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA” por un monto de \$1,297,315.00 de los cuales se distribuyeron otorgando \$1,297.32 de la cuota al millar a la Auditoria Superior de la Federación para su fiscalización, así como \$12,973.15 para gastos administrativos, ya que los lineamientos de operación del PDR contempla que se puede destinar hasta el uno por ciento del monto total autorizado para gastos de administración, por lo que \$1,283,044.53 se destinaron para la pavimentación de la calle anexando los documentos que comprueban la ejecución de los recursos conforme lo establecido.

**6) Identificar si los registros de ingresos y egresos cuentan con los certificados correspondientes del Fondo o Programa de Inversión Pública en la aplicación de los recursos financieros.**

No se presentó información sobre estos certificados ya que de acuerdo con el área responsable de la gestión del programa, la Dirección de Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, la certificación de los ingresos y egresos es una actividad que compete al área de Contabilidad de la misma Secretaría. No obstante, de acuerdo con el Manual de Operación de los Programas de Inversión Pública de la Administración Pública Estatal, dicha actividad es parte de los procesos de gestión de los programas de inversión.

**7) Especificar si se cuenta con un registro de la población o padrón de beneficiarios que atendió el Fondo o Programa de Inversión Pública. Se deberá analizar si se cumple o no con lo establecido en la normatividad aplicable.**

En relación al registro de la población o padrón de beneficiarios del Programa de Desarrollo Regional, se menciona que con la información otorgada en el periodo analizado, se hace referencia brevemente a la población, como todos los municipios del Estado, toda vez que el programa deriva recursos en infraestructura municipal, por lo que se engloba a los municipios.



#### TEMA IV: DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Las entidades federativas deberán informar la ejecución de los proyectos, atendiendo a lo siguiente: recursos transferidos en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo establecido en los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2015.

- a) Informar por escrito a la UPCP sobre cualquier condición o situación que afecte
- b) Informar trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y

En materia de difusión de resultados es importante mencionar que se deben de gestionar a través de dos principales vías, la información financiera, avances, logros metas objetivos y la segunda la transparencia ciudadana, la cual permita conocer el avance de la obra y las implicaciones que esta conlleva.

Por tal motivo, se identifica que en materia financiera la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuenta con su aplicativo informático, conocido como Sistema de Formato Único. Es un módulo del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (PASH) con dicho instrumento permite mantener el control de los recursos públicos que ejerzan las entidades federativas, municipios en materia contable, con las obligaciones que marca la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, en este sistema permite al ente obligado a mantener la información actualizada de forma trimestral con el avance físico y financiero de la obra en proceso, así como del alcance de las metas y objetivos trazados por el proyecto.

The screenshot shows the website interface for the Secretaría de Hacienda. At the top, there is a navigation bar with the Chihuahua logo and the slogan 'AMANECE PARA TODOS'. Below this, there are menu items for 'ACCIONES', 'TRÁMITES Y SERVICIOS', and 'AUDIENCIAS'. A search bar is located on the right. The main header is a blue bar with the text 'SECRETARÍA DE HACIENDA'. On the left side, there is a vertical menu with icons and labels for 'TRANSPARENCIA', 'TRÁMITES Y SERVICIOS', 'DIRECTORIO', 'ORGANIGRAMA', 'ESTADOS FINANCIEROS', 'LEY DE INGRESOS', 'PASH DE SHCP', 'CACECH', and 'PRESUPUESTO DE EGRESOS'. The main content area is titled 'Índice PASH' and includes a breadcrumb trail: 'Inicio / Secretaría de Hacienda / PASH de SHCP'. Below the title, there are links for 'Imprimir', 'Enviar', and 'Descargar'. The main content is a table with the heading 'FORMATO ÚNICO (A NIVEL DE PROYECTO)' and a sub-heading 'Ciclo Reportado - Período Reportado'. The table lists years from 2011 to 2017, with columns for 'Primer Trimestre', 'Segundo Trimestre', 'Tercer Trimestre', and 'Cuarto Trimestre'. The year 2015 is highlighted, and the 'Tercer Trimestre' column for 2015 contains the text 'Informe definitivo'. At the bottom of the screenshot, a URL is visible: 'www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/pash/cirep2015/trim3/PASH1503TRIMPUBFU.pdf'.

Por otro lado, la Transparencia y Rendición de cuentas como elemento fundamental para la comunicación con el ciudadano, el Gobierno del Estado de Chihuahua cuenta con micro sitio especializado en materia fiscal en el cual se puede observar la información que reporta a la federación sobre el manejo de los recursos públicos, así como la información pertinente para el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Los enlaces a los portales de transparencia y rendición de cuentas tanto federal como estatal son los siguientes.

Portal de Obligaciones de Transparencia del Gobierno Federal

[http://portaltransparencia.gob.mx/pot/programaSubsidio/consultarProgramaSubsidio.do?method=edit&idSubsidios=2&\\_idDependencia=00625](http://portaltransparencia.gob.mx/pot/programaSubsidio/consultarProgramaSubsidio.do?method=edit&idSubsidios=2&_idDependencia=00625)

Directorio Contrataciones Concesiones Subsidios Más + Transparencia

**inai** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Portal de Obligaciones de Transparencia

CDI

Consulta la Información del Gobierno Federal

Equipo de Transición Gubernamental

Buscar

Información de CDI Todo el Gobierno Federal Búsqueda por Fracción (Tema)

I Estructura Orgánica	<b>COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS</b>
II Facultades	SECTOR PRESUPUESTAL: <i>Hacienda y Crédito Público</i>
III Directorio	SIGLAS: CDI
IV Remuneración Mensual	<b>XI. PROGRAMAS DE SUBSIDIO</b>
V Unidad de Enlace	Última fecha de actualización 07/11/2017
VI Metas y Objetivos	<b>Detalle del Programa de Subsidios</b>
VII Servicios	Nombre o denominación del Programa ▶ Programa de Infraestructura Indígena
VIII Trámites, requisitos y formatos	Programa Sujeto a Reglas de Operación ▶ SI
IX Presupuesto.	Reglas de Operación o documento equivalente ▶ <a href="#">Ver Sitio en Internet</a>
	Unidad Administrativa que le Otorgue o Administre ▶ DIRECCION GENERAL

portaltransparencia.gob.mx/pot

Página de transparencia dentro del portal del Gobierno del Estado de Chihuahua:

[www.chihuahua.gob.mx/info/transparencia-fiscal](http://www.chihuahua.gob.mx/info/transparencia-fiscal)

Transparencia Fiscal

Inicio / Info / Transparencia Fiscal

Imprimir Enviar Descargar

## Transparencia Fiscal

Publicado por .  
Fecha: 05/21/2015

## TEMA V: EVALUACIONES RELIZADAS ANTERIORMENTE

En este apartado se esquematiza el análisis de las evaluaciones realizadas anteriormente y sus alcances, dentro del Programa de Desarrollo Regional.

<b>TABLA 9 ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS Y SUS ALCANCES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL</b>					
	<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	<b>Actividad a Realizar</b>	<b>Actividades realizadas 2016</b>	<b>Avance reportado</b>	<b>Observaciones</b>
1	Re-plantear el Problema a atender por el Programa	Rediseño del planteamiento indicando el efecto primordial que tiene en la población por la insuficiencia.	Insuficiente infraestructura y Equipamiento público para el Desarrollo Regional, en el Estado.	100	Se cumple con el ajuste recomendado en la evaluación realizada
2	Establecer una clara definición de las poblaciones del Programa en todos los conceptos	Modificación del formato SH-PRG2 para la comprensión de criterios de focalización del área de enfoque	Entidades y Municipios del Estado de Chihuahua	100	se observa la modificación de la población objetivo
3	Rediseñar la Matriz de Marco Lógico para monitorear el alcance de las metas programadas y cumplir con la lógica horizontal del Programa	Rediseño de elementos para lograr una lógica horizontal del Programa con la modificación de los reportes MML POA y MIR	Rediseño de la MML, POA y MIR 2016	100	se observa la modificación de elementos para la lógica vertical
4	Establecer metas programadas en el POA	Metas establecidas en el POA del ejercicio 2017	Establecer metas para el POA 2017	100	Se observa el ajuste en las metas para el cumplimiento de las observaciones

5	Realizar el seguimiento al logro de las metas en POA y la MIR	Realizar el seguimiento de las metas alcanzadas y su cumplimiento programado de la MIR y POA.	Seguimiento de las metas para el POA 2017	100	Se observa el ajuste en las metas para el cumplimiento de las observaciones
6	Establecer otro indicador a nivel Fin en MIR	Rediseño de indicador a nivel fin, que permita medir el impacto del Programa en el Desarrollo Regional de los municipios donde se opera.	Ajuste del indicador a nivel de FIN en MIR 2017	100	Se observa cambios en el indicador a nivel de FIN

## HALLAZGOS

Dentro del apartado de hallazgos, el Programa de Desarrollo Regional se detectó un par de oportunidades de mejora de dicho programa, las cuales se describen de la siguiente forma.

### TEMA I: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA

En la Matriz para Indicadores para Resultados 2016 al igual que para el 2017, la definición del componente al igual que las acciones a desarrollarse en dicho elemento son claras, sin embargo se observa que el alcance de dichas actividades consiste en la revisión técnica de expedientes, por lo que la medición de las metas e indicadores de cada una son de gestión numéricas y de total gestión interna, lo que condiciona el logro de las metas a ser cumplidas de forma eficiente.

### TEMA II: DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE PROCESOS

Los procesos establecidos son claros en base a los objetivos y acciones establecidas, sin embargo en el alcance al programa se detecta que la falta de consistencia entre el diseño y el seguimiento a la aplicación de los recursos del programa, por lo que se sugiere agregar a la Matriz un componente adicional sobre el seguimiento de los recursos y la evaluación de los mismos en los entes que los aplican, dicho componente podría proporcionar mayor valor agregado al logro de metas y la eficiencia del programa.

### TEMA III: OPERACIÓN DEL FONDO O PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA

### TEMA IV: DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

En relación a la difusión de las obras derivadas del Programa de Desarrollo Regional se observa que a nivel local no existe una adecuada vinculación entre el desarrollo de la obra y los alcances de los mismos a los ciudadanos.

Aunque en el apartado de difusión de resultados se mencionó que la Secretaría de Hacienda del Estado contaba con un micro sitio especializado para la difusión de los resultados, dicha información tiene la característica de ser cuantitativa financiera, sin embargo, bajo el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo de propiciar el desarrollo de la región a través de la infraestructura, no se aprecia en la información que se reporta la justificación de la obra, los alcances de desarrollo en la región y la información comprobatoria de respaldo de cada obra.

## ANÁLISIS FODA

### Fortalezas

#### TEMA I: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA

- Alineación adecuada al Plan Nacional de Desarrollo
- Existe congruencia entre la definición del programa en relación al Plan Nacional y Plan Estatal de Desarrollo.
- La definición del programa es clara y responde a un propósito general
- La definición de funciones y desarrollo del programa es claro en relación a los lineamientos específicos, los cuales permiten la operación.

#### TEMA II: DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS

- Se demuestra en la descripción de los procesos claridad de funciones, permitiendo que las actividades a desarrollarse por cada actor dentro del programa sean específicas y permitan realizarse.
- Reglas de Operación claras y precisas por parte del Gobierno Federal y los lineamientos de operación de los programas de inversión pública conducen la operación del programa.
- Se deslumbra dentro de la Matriz de Indicadores para resultados el componente y actividades a desarrollarse, así como los indicadores necesario para ser medidos.

#### TEMA III: OPERACIÓN DEL FONDO O PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA

- Claro financiamiento de los programas autorizados.
- La aprobación y aplicación de los recursos en la Obras financiadas, son claramente enfocadas a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.
- El Programa contempla mecanismos para prever la operación y/o mantenimiento de los procesos del programa así como los resultados que se esperen, por lo que resulta importante para el seguimiento.



#### TEMA IV: DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

- Cuenta con esquemas de transparencia adecuados para la difusión de los resultados
- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuenta con su aplicativo informático, conocido como Sistema de Formato Único que es un módulo del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (PASH).
- El coordinador del Programa reporta los resultados del cumplimiento de las metas del Programa en la siguiente liga:  
[http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/indtfisc/ramo23/regional15\\_16\\_1er.pdf](http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/indtfisc/ramo23/regional15_16_1er.pdf)

#### TEMA V: EVALUACIONES RELIZADAS ANTERIORMENTE

- En base a los indicadores de mejora del programa se observa avance en el planteamiento del programa a través del análisis del propósito, componente y actividades a desarrollar

#### Oportunidades

#### TEMA I: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA

- Ajuste de la MIR acorde a la vinculación y seguimiento de los recursos del programa
- Ajuste de metas en seguimiento de actividades externas a la gestión

#### TEMA II: DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS

- Dentro del desarrollo del programa, es importante considerar la ampliación de los recursos destinados a los objetivos, ya que el número de proyectos a realizar se incrementaría significativamente.

### **TEMA III: OPERACIÓN DEL FONDO O PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA**

- Metodología específica para la selección de proyecto a presentar por parte de los municipios que permitan ser beneficiados por los recursos del programa, permitiendo que cada obra ejecutada responda a las necesidades claras planteadas.

### **TEMA IV: DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS**

- Rendición de cuentas proactivas de la gestión del recurso, así como esquemas de medición sobre la aplicación de los recursos a través del órgano Fiscalizador

#### **Debilidades**

### **TEMA I: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA**

- Componentes y actividades enfocados a los procesos internos
- La MIR analiza los procesos internos, no la operación del recurso

### **TEMA II: DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS**

- En el Diseño de la Matriz de Indicadores se observa que a nivel propósito se considera corto, toda vez que el programa sólo contempla la entrega de los recursos a los municipios, sin embargo no plantea seguimiento de los recursos aplicados, por lo que en diseño el programa cumple, pero no refleja evaluación del programa, al no permitir corroborar el término físico de las obras, para el cual se consideran seis meses adicionales después de terminar el ejercicio fiscal

### **TEMA III: OPERACIÓN DEL FONDO O PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA**

- El Programa no cuenta con mecanismos para focalizar la población objetivo ni área de enfoque, al no considerar características geográficas, demográficas,

socioeconómicas, etc. de los municipios susceptibles de recibir los bienes que entrega.

#### **TEMA IV: DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS**

- No se observa seguimiento ni gestión interna de parte del gobierno Estatal al Municipal en la operación del recurso.

#### **TEMA V: EVALUACIONES RELIZADAS ANTERIORMENTE**

- No se contemplan debilidades en este apartado.

#### **Amenazas**

#### **TEMA II: DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS**

- Propuestas de obras acordes a las necesidades de la población y del programa
- Solvencia financiera en la operación del recurso
- Falta de claridad en la población objetivo que se orienta al programa



## CONCLUSIONES

El Programa de Desarrollo Regional cuenta con elementos claros y congruentes para identificar los elementos del Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo, por lo que refleja congruencia en la alineación de los elementos de planeación del programa.

Así como mencionar los elementos identificativos dentro de la Matriz de Indicadores de Resultados permite conocer y comprender los elementos que influyen en el desarrollo del programa, permitiendo analizar el componente y las actividades necesarias a desarrollar.

Dentro de los procesos que se establecen del Programa de Desarrollo Regional, se concluye que con la información proporcionada es congruente conforme a la normatividad aplicada.

Sin embargo dentro de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa de Desarrollo Regional, es importante reflexionar sobre el alcance de dicha matriz, ya que su diseño metodológico no permite dar seguimiento detallado sobre el avance del programa, ya que se concentra en la gestión y no en los resultados del mismo, por lo se recomienda replantear el diseño del componente e indicadores que mide con el fin de cubrir el desarrollo del programa.

## ANEXO I: Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos susceptibles de mejora		
Nombre del ente público evaluado <b>Secretaría de Hacienda</b>		
Nombre del Fondo o Programa de Inversión Pública Evaluado <b>Programa de Desarrollo Regional</b>		
Tipo de evaluación realizada <b>Evaluación de Procesos para Fondos y Programas de Inversión</b>		
Ejercicio Fiscal Evaluado <b>2016</b>		
Tema	Aspectos susceptibles de mejora	Recomendaciones
Tema I: Descripción del Fondo o Programa de Inversión	Proceso de alineación con el Plan Estatal de Desarrollo	Revisión del proceso de alineación del PDR a nivel Estado en relación al Plan Estatal de Desarrollo, con el fin de contar con una vinculación adecuada a su ejecución.
Tema II: Descripción y Análisis de los Procesos	Procesos de vinculación y seguimiento de operación con la ejecución de obra	Implementación de acción de vinculación entre los diferentes actores para la revisión y control del proceso de ejecución de la Obra Pública
Tema III: Operación del Fondo o Programa de Inversión Pública	Revisión de la MIR a nivel Estatal	Revisión de la MIR a nivel Estado, con el fin de ampliar en campo de acción, implementado nuevos componentes y acciones que permitan acompañar la ejecución del recuso.

Tema	Aspectos susceptibles de mejora	Recomendaciones
Tema IV: Difusión de los Resultados	Revisión de sistemas de Transparencia proactiva	Implementación de rendición de cuentas proactiva a la ciudadanía, con el fin de conocer el fin de la obra o el avance e impacto de la misma.
Tema V: Seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora	Mecanismos de seguimiento a recomendaciones y avances	Revisión de los compromisos adquiridos en las evaluaciones realizadas, con el fin de garantizar el 100% de los recursos.

## Anexo II. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

### Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la Evaluación: Evaluación para Fondos de Programa de Inversión "Programa De Desarrollo Regional 2016"	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (de/mm/asa): 28 de Octubre 2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (de/mm/asa): 28 de diciembre de 2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: I.C. Mario Alonso García Durán Ing. Ismael López	Unidad administrativa: Dirección de Programas de Inversión

#### 1.5 Objetivo general de la evaluación:

Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa de Desarrollo Regional que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del Fondo o Programa de Inversión Pública. Así como hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.

#### 1.6 Objetivos Específicos:

##### **Objetivos Específicos del Programa de Desarrollo Regional**

- ✓ Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación institucional donde se lleva a cabo;
- ✓ Detectar aquellos procesos operativos en los cuales se estén presentando fallas que afecten en alguna medida el desempeño;
- ✓ Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión para mejorar la articulación de los procesos;
- ✓ Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa;
- ✓ Identificar en qué medida y de qué manera los procesos identificados en la operación son eficaces y eficientes; y;
- ✓ Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.



1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología de Marco Lógico

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos  Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: No aplica

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

### 1. Análisis y alcance de la Matriz de Indicadores para Resultados 2016.

En la Matiz para Indicadores para Resultados 2016 al igual que para el 2017, la definición del componente al igual que las acciones a desarrollarse en dicho elemento son claras, sin embargo se observa que el alcance de dichas actividades consiste en la revisión técnica de expedientes, por lo que la medición de las metas e indicadores de cada una son de gestión numéricas y de total gestión interna, lo que condiciona el logro de las metas a ser cumplidas de forma eficiente.

Dichos procesos no son malos de realizarse, sin embargo en el alcance al programa se detecta que la falta de consistencia entre el diseño y el seguimiento a la aplicación de los recursos del programa, por lo que se sugiere agregar a la Matriz un componente adicional sobre el seguimiento de los recursos y la evaluación de los mismos en los entres que los aplican, dicho componente podría proporcionar mayor valor agregado al logro de metas y la eficiencia del programa.

### 2. Supervisión y difusión proactiva de los alcances del Programa de Desarrollo Regional

En relación al alcance de la difusión de las obras derivadas del Programa de Desarrollo Regional se observa que a nivel local no existe una adecuada

vinculación entre el desarrollo de la obra y los alcances de los mismos a los ciudadanos.

Aunque en el apartado de difusión de resultados se mencionó que la Secretaría de Hacienda del Estado contaba con un micro sitio especializado para la difusión de los resultados, dicha información tiene la característica de ser cuantitativa financiera, sin embargo, bajo el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo de propiciar el desarrollo de la región a través de la infraestructura, no se aprecia en la información que se reporta la justificación de la obra, los alcances de desarrollo en la región y la información comprobatoria de respaldo de cada obra.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

**TEMA I: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA**

- Alineación adecuada al Plan Nacional de Desarrollo
- Existe congruencia entre la definición del programa en relación al Plan Nacional y Plan Estatal de Desarrollo.
- La definición del programa es clara y responde a un propósito general
- La definición de funciones y desarrollo del programa es claro en relación a los lineamientos específicos, los cuales permiten la operación.

**TEMA II: DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS**

- Se demuestra en la descripción de los procesos claridad de funciones, permitiendo que las actividades a desarrollarse por cada actor dentro del programa sean específicas y permitan realizarse.
- Reglas de Operación claras y precisas por parte del Gobierno Federal y los lineamientos de operación de los programas de inversión pública conducen la operación del programa.
- Se describe dentro de la Matriz de Indicadores para resultados el componente y

actividades a desarrollarse, así como los indicadores necesario para ser medidos.

### **TEMA III: OPERACIÓN DEL FONDO O PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA**

- Claro financiamiento de los programas autorizados.
- La aprobación y aplicación de los recursos en la Obras financiadas, son claramente enfocadas a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.
- El Programa contempla mecanismos para prever la operación y/o mantenimiento de los procesos del programa así como los resultados que se esperen, por lo que resulta importante para el seguimiento.

### **TEMA IV: DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS**

- Cuenta con esquemas de transparencia adecuados para la difusión de los resultados
- La Secretaria de Hacienda y Crédito Público cuenta con su aplicativo informático, conocido como Sistema de Formato Único es un módulo del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (PASH).
- El coordinador del Programa reporta los resultados del cumplimiento de las metas del Programa en la siguiente liga:  
[http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/indtfisc/ramo23/regional15\\_16\\_1er.pdf](http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/indtfisc/ramo23/regional15_16_1er.pdf)

### **TEMA V: EVALUACIONES RELIZADAS ANTERIORMENTE**

- En base a los indicativos de mejora del programa se observa avance en el planteamiento del programa a través del análisis del propósito, componente y actividades a desarrollar

### 2.2.2 Oportunidades:

#### **Oportunidades**

#### **TEMA I: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA**

- Ajuste de la MIR acorde a la vinculación y seguimiento de los recursos del programa
- Ajuste de metas en seguimiento de actividades externas a la gestión

#### **TEMA II: DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS**

- Dentro del desarrollo del programa, es importante considerar la ampliación de los recursos destinados a los objetivos, ya que el número de proyectos a realizar se incrementaría significativamente.

#### **TEMA III: OPERACIÓN DEL FONDO O PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA**

- Metodología específica para la selección de proyecto a presentar por parte de los municipios que permitan ser beneficiados por los recursos del programa, permitiendo que cada obra ejecutada responda a las necesidades claras planteadas.

#### **TEMA IV: DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS**

- Rendición de cuentas proactivas de la gestión del recurso, así como esquemas de medición sobre la aplicación de los recursos a través del órgano Fiscalizador

2.2.3 Debilidades:

**TEMA I: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA**

- Componentes y actividades enfocados a los procesos internos
- MIR analiza los procesos internos, no la operación del recurso

**TEMA II: DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS**

- En el Diseño de la Matriz de Indicadores se observa que a nivel propósito se considera corto, toda vez que el programa sólo contempla la entrega de los recursos a los municipios, sin embargo no plantea seguimiento de los recursos aplicados, por lo que en diseño el programa cumple, pero no refleja evaluación del programa, al no permitir corroborar el término físico de las obras, para el cual se consideran seis meses adicionales después de terminar el ejercicio fiscal

**TEMA III: OPERACIÓN DEL FONDO O PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA**

- El Programa no cuenta con mecanismos para focalizar la población objetivo ni área de enfoque, al no considerar características geográficas, demográficas, socioeconómicas, etc. de los municipios susceptibles de recibir los bienes que entrega.

**TEMA IV: DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS**

- No se observa seguimiento ni gestión interna de parte del gobierno Estatal al Municipal en la operación del recurso.

**TEMA V: EVALUACIONES RELIZADAS ANTERIORMENTE**

- No se contemplan debilidades en este apartado.

2.2.4 Amenazas:

**Amenazas**

**TEMA I: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA**

- No se contemplan amenazas en este apartado

**TEMA II: DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS**

- Propuestas de obras acordes a las necesidades de la población y del programa
- Solvencia financiera en la operación del recurso
- Falta de claridad en la población objetivo que se orienta al programa

**TEMA III: OPERACIÓN DEL FONDO O PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA**

- No se contemplan amenazas en este apartado

**TEMA IV: DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS**

- No se contemplan amenazas en este apartado

**TEMA V: EVALUACIONES RELIZADAS ANTERIORMENTE**

- No se contemplan amenazas en este apartado

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa de Desarrollo Regional cuenta con elementos claros y congruentes para identificar los elementos del Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo, por lo que refleja congruencia en la alineación de los elementos de planeación del programa.

Así como mencionar los elementos identificativos dentro de la Matriz de Indicadores de Resultados permite conocer y comprender los elementos que influyen en el desarrollo de lo programa, permitiendo analizar el componente y las actividades necesarias a desarrollar.

Dentro de los procesos que se establecen dentro del Programa de Desarrollo Regional, se concluye que con la información proporcionada es congruente conforme a la normatividad aplicada.

Sin embargo dentro de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa de Desarrollo Regional, Es importante reflexionar sobre el alcance de dicha matriz, ya que su diseño metodológico no permite dar seguimiento detallado sobre el avance del programa, ya que se concentra en la gestión y no en los resultados del mismo, por lo se recomienda replantear el diseño del componente e indicadores que mide con el fin de cubrir el desarrollo del programa.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- 1 Revisión del proceso de alineación del PDR a nivel Estado en relación al Plan Estatal de Desarrollo, con el fin de contar con una vinculación adecuada a su ejecución.
- 2 Implementación de acción de vinculación entre los diferentes actores para la revisión, control del proceso de ejecución de la Obra Pública.
- 3 Revisión de la MIR a nivel Estado, con el fin de ampliar en campo de acción, implementado nuevos componentes y acciones que permitan acompañar la ejecución del recuso.
- 4 Implementación de rendición de cuentas proactiva a la ciudadanía, con el fin de conocer el fin de la obra o el avance e impacto de la misma.
- 5 Revisión de los compromisos adquiridos en las evaluaciones realizadas, con el fin de completar el 100% de las observaciones realizadas

**4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Ruben A Reyes Enriquez
- 4.2 Cargo: Gerente de proyecto
- 4.3 Institución a la que pertenece: HM Gobierno SC
- 4.4 Principales colaboradores: Mtro. Antonio Pérez Ángel
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ruben.reyes@hmgobierno.com
- 4.6 Teléfono (con clave lada): 01 3318432238

**5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)**

- 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Desarrollo Regional 2016
- 5.2 Siglas: PDR 2016
- 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua
- 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):  
Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo
- 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):



Federal_Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
I.C. Mario Alonso García Durán , Dirección de Programas de Inversión	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: I.C Mario Alonso García Durán Correo : mgarcia@chihuahua.gob.mx	Unidad Administrativa: Dirección de Programas de inversión

#### 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>	6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>
6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de programas de inversión	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 100,000.00 más IVA.	
6.4 Fuente de Financiamiento : Estatal	

#### 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: SI <a href="http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/infev2017fed.html">http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/infev2017fed.html</a>
7.2 Difusión en internet del formato: SI <a href="http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/cacech/cacech_quince17.html">http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/cacech/cacech_quince17.html</a>

## CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

*“La Instancia Técnica Evaluadora reconoce que la información y documentación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Estado de Chihuahua como entidad contratante le proporcione, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad del Ente Público contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato/Convenio. El monto que el Ente Público pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, sobre los entregables y demás que resulten derivados de los servicios materia de contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación.*”



SECRETARÍA  
DE HACIENDA

